

COPIA:

Escritura

Número

Dos Mil Ciento Veinte y Seis. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de Noviembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio Número P-555-CSJC-03, de tres de octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, los cónyuges Señor ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ TORRES Y PIEDAD MARIANITA DEL ROCIO WILLCHES ZAMORA; y, por otra, la señora MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES, casada; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer en este acto doy fe; e instruídos en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, la Cesión de Participaciones en la Compañía "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA.", contenida en la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones en la Compañía "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ TORRES Y PIEDAD MARIANITA DEL ROCIO WILLCHES ZAMORA; y, por otra, como cesionaria, la señora MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES, casada; mayores de edad, de este

*Cesión de Participaciones
Se dio la copia*

vecindario y hábiles para contratar.- **SEGUNDA:** Los cónyuges señor ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ TORRES Y PIEDAD MARIANITA DEL ROCIO WILLCHES ZAMORA, mediante este instrumento, una vez que han obtenido la autorización respectiva de la Junta General de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA.", de fecha ocho de Noviembre del año dos mil diez, que se adjunta como documento habilitante, ceden y transfieren a favor de la señora MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES, el veinte por ciento de las acciones que poseen en tal Compañía, la misma que fue constituida mediante escritura autorizada por Usted, señor Notario, el dos de Abril del año dos mil siete, e inscrita el nueve de Mayo del mismo año, bajo el número doscientos once.- **TERCERA:** La cuantía de esta escritura es la de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.- **CUARTA:** La señora MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES, acepta esta escritura y el contrato de cesión de derechos que ella contiene, por ser otorgada a su favor y estar conforme con sus estipulaciones.- **QUINTA:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública y ordenará se tome nota de esta cesión de participaciones al margen de la matriz que contiene la constitución de la compañía. Atentamente: f) Dr. Waldo Willchez Zamora, Abogado, Matrícula número cuatrocientos diez-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que

surta sus efectos legales, la cesión de participaciones en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas de ciudadanía.- DOCUMENTO HABILITANTE:

ESPACIO
EN BLANCO

5

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA LTDA.".-**

En la Ciudad de Cuenca a ocho de noviembre del año dos mil diez, a las diez horas se reúnen los socios Arnando Virgilio Álvarez Torres e Ing. Pablo Esteban Álvarez Willches quienes representan el cien por cien del capital social de la Compañía "Industrias Tecnológicas Álvarez Intal Cía. Ltda.", quienes en consenso y unanimidad resuelven constituirse en junta general con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

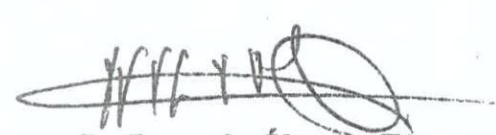
1.- Transferencia o cesión de participaciones.-

Constituidos los socios de la mentada Empresa y de común acuerdo entre los mismos, resuelven:

Que el socio Arnando Virgilio Álvarez Torres del cincuenta por ciento de participaciones que posee en la compañía "Industrias Tecnológicas Álvarez Intal Cía. Ltda." libre y voluntariamente conviene ceder o transferir el veinte por ciento de sus participaciones en favor de la señora María Eulalia Álvarez Willches, cesión que se hará mediante escritura pública, se margine en el Registro Mercantil, así como en el respectivo protocolo de la Notaría pública en la que se otorgó la Constitución de la Sociedad o Compañía; todo de acuerdo a la ley. Por tanto las participaciones de los socios quedarían así: Ing. Pablo Álvarez Willches con el 50%; Arnando Álvarez Torres con el 30% y María Eulalia Álvarez Willches con el 20%. Cúmplase.



Ing. Pablo Álvarez Willches
GERENTE GENERAL.
INTAL CIA.LTDA.



Sr. Arnando Álvarez Torres
PRESIDENTE.
INTAL CIA.LTDA.

ESPACIO
EN BLANCO

cumento inserto se agrega .- Leído este instrumento,
íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se
ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad
de acto: Doy fe.- Enmendado: agrega: Vale.-

[Signature]

010018034-8

[Signature]

170229641-7

[Signature]

[Signature]

010204483-1

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ³⁹
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

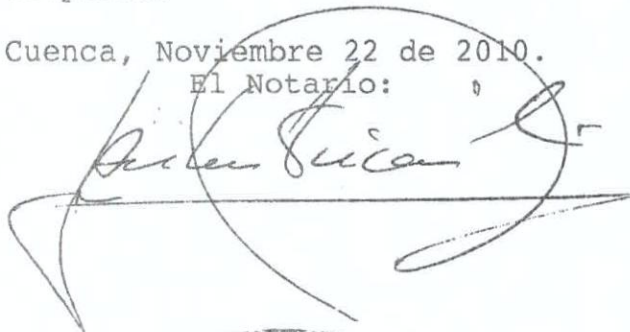
[Signature]
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que en esta fecha tomè nota al mårgen de la escritura de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA.", autorizada por el Notario Encargado, Dr. Rubén Feicán Cisneros, el 02 de Abril del año 2007, respecto a que, los cónyuges Sr. Arnando Virgilio Alvarez Torres y Piedad Marianita del Rocío Willches Zamora, transfieren a favor de la Sra. María Eulalia Alvarez Wilches, el 20 por ciento de las acciones que poseen en tal Compañía.

Cuenca, Noviembre 22 de 2010.

El Notario:



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, el mårgen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA., inscrita con el No. 211 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil siete. CUENCA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010018034-0

ALVAREZ TORRES ARMANDO VIRGILIO

AZUAY/GIRON

18 FEBRERO 1942

REG. CIVIL 001-0016 00053 M

AZUAY/GIRON

GIRON 1942

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** E338212222

CASADO CIUDAD MARIANITA DEL R. MILCHE

PROFESOR TECNICO

VIRGILIO ALVAREZ

CECEDES TOARES

CECEDES TOARES

16/08/2002

16/08/2002

REN 0024425

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010018034-0

ALVAREZ WILCHES MARIA EULHIA

AZUAY/CHUENCA

18 JULIO 1948

REG. CIVIL 005-0392 02005 E

AZUAY/CHUENCA

CHUENCA 1948

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** V044610044

CASADO HERNAN RODRIGO GRESPO ALVARADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ

CIUDAD M DEL ROCIO WILCHES Z

CHUENCA 24/04/2002

24/04/2002

REN 017483

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170227641-7

WILCHES ZANDRA PIEDAD-MARIANITA DEL ROCIO

AZUAY/PAUTE/PAUTE

03 FEBRERO 1946

REG. CIVIL 001-0006 00035 E

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1946

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** 1436313242

CASADO ARMANDO VIRGILIO ALVAREZ TORR

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

URBANO WILCHES PEREZ

CELIA ZANDRA SUTIERREZ

QUITO 05/03/2003

05/03/2003

REN 0522609

[Firma]

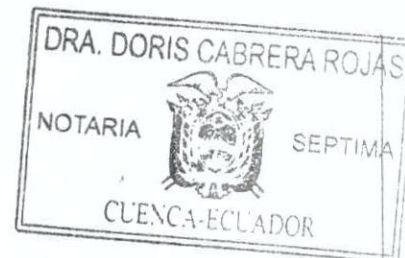
[Fotografía]

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
CUENCA.

15 NOV 2010

[Firma]
EL NOTARIO





ESCRITURA: 2014-1-01-07-P00

DE: ACLARATORIA

QUE OTORGA: ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ TORRES Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy a diecisiete de enero de dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento los cónyuges: **ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ TORRES Y PIEDAD MARIANITA DEL ROCIO WILLCHES ZAMORA;** y, por otra como cesionaria, la señora **MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES**, casada, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y hábiles para contratar a quienes de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de ACLARACION, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **ACLARACION** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una

parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor **ARNANDO VIRGILIO ALVAREZ TORRES Y PIEDAD MARIANITA DEL ROCIO WILLCHES ZAMORA**; y, por otra como cesionaria, la señora **MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES**, casada, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y hábiles para contratar.- **SEGUNDA: Antecedentes:** A.- En fecha dos de abril del año dos mil siete, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Doctor Rubén Feicán Cisneros se constituyó la compañía "Industrias Tecnológicas Álvarez INTAL Cía. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero DOSCIENTOS ONCE en fecha nueve de mayo del año dos mil siete; B.- En fecha quince de noviembre del año dos mil diez, mediante escritura celebrada ante mismo señor Notario se procedió a la cesión de participaciones de parte del socio Arnando Álvarez Torres y de su cónyuge Piedad Marianita del Rocío Willches Zamora quienes transfieren a favor de la señora María Eulalia Álvarez Wilches el veinte por ciento de las acciones que posee el indicado socio en la Compañía Industrias Tecnológicas Álvarez INTAL Cía. Ltda., como consta en la cláusula segunda de la referida escritura.- C.- Que la junta General de socios de la Empresa INTAL Cía. Ltda., reunida en fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil trece, autorizó la celebración de esta escritura aclaratoria en los términos que constan en la mencionada acta, cuya copia se agrega como documento habilitante. **TERCERA: ACLARACION:** Con los antecedentes anotados se aclara que los cónyuges Arnando Virgilio Álvarez Torres y Piedad Marianita del Rocío Willches



Zamora una vez que han obtenido la autorización respectiva de

la Junta General de Socios de Industrias Tecnológicas Álvarez INTAL Cia. Ltda. de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil trece, documento que se adjunta, ceden y transfieren a favor de la señora María Eulalia Álvarez Wilches cien participaciones del valor nominal de un dólar cada una y no el veinte por ciento de las acciones como erradamente consta en la cláusula segunda de la escritura que ahora se aclara; de tal manera que, el capital de dicha Compañía quedará distribuida en las proporciones que se determinan en el acta de Junta General, es decir: el socio Pablo Esteban Álvarez Willches con doscientas cincuenta participaciones; el socio Arnando Virgilio Álvarez Torres con ciento cincuenta participaciones y María Eulalia Álvarez Wilches con cien participaciones del valor de un dólar cada una.

CUARTA: La señora María Eulalia Álvarez Wilches acepta esta escritura aclaratoria y el contrato de cesión de derechos que ella contiene por ser otorgada a su favor y estar conforme con sus estipulaciones.- **QUINTA:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública aclaratoria por celebrarse, al mismo tiempo que ordenará se tome nota de esta cesión de participaciones al margen de la escritura matriz que contiene la Constitución de la Compañía Industrias Tecnológicas Álvarez INTAL y de la escritura pública que es motivo de esta aclaración, cuyos datos constan en los antecedentes de esta escritura. **SEXTA:** La cuantía es Indeterminada. Atentamente, Doctor Waldo Willchez Zamora, ABOGADO- Matricula numero cuatrocientos diez del

Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega el compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí la Notaria Suplente se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


ARNANDO ALVAREZ TORRES
01 001 8034-8


PIEDAD WILLCHES ZAMORA
1702299
170229641-7


MARIA EULALIA ALVAREZ WILCHES
010204483-1


Douglas Cozma R



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS ALVAREZ INTAL CIA LTDA."-

En la Ciudad de Cuenca a veinte y tres de diciembre del año dos mil trece, a las diez horas se reúnen los socios Armando Virgilio Álvarez Torres, Ing. Pablo Esteban Álvarez Willches y María Eulalia Álvarez Wilches, esta última por cuanto adquirió al socio Armando Álvarez participaciones según escritura celebrada el quince de noviembre del año dos mil diez ante el notario Dr. Rubén Feicán Cisneros, transferencia que se encuentra tomada nota en el Registro Mercantil al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Industrias Tecnológicas Álvarez Intal Cía. Ltda., quienes representan el cien por cien del capital social de la Compañía "Industrias Tecnológicas Álvarez Intal Cía. Ltda.", los que, en consenso y unanimidad resuelven constituirse en junta general con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aclaración de transferencia o cesión de participaciones.-

Constituidos los socios de la mentada Empresa y de común acuerdo entre los mismos, resuelven:

Como antecedente es necesario indicar que la Compañía "Industrias Tecnológicas Álvarez Intal Cía. Ltda., se constituyó con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, habiendo suscrito los socios Armando Virgilio Álvarez Torres y Pablo Esteban Álvarez Willches doscientas cincuenta participaciones cada uno, lo que les representa doscientos cincuenta dólares. Que el socio Armando Virgilio Álvarez Torres de las doscientas cincuenta participaciones que posee en la compañía "Industrias Tecnológicas Álvarez Intal Cía. Ltda.", libre y voluntariamente conviene ceder o transferir cien participaciones de un dólar cada una en favor de la señora María Eulalia Álvarez Wilches; cesión que se hará mediante escritura pública como aclaratoria a la celebrada en fecha quince de noviembre del año dos mil diez ante el Dr. Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil de Cuenca en fecha 23 de noviembre del año 2010; escritura en la que, en su cláusula segunda consta que los cedentes transfieren a favor de la señora María Eulalia Álvarez Wilches el veinte por ciento de sus acciones, cuando lo correcto es que se transfiera cien participaciones de las doscientas cincuenta suscritas por el socio Armando Virgilio Álvarez Torres. En tal virtud se ratifica la transferencia de participaciones a fin de que se perfeccione la escritura aclaratoria. Esta escritura aclaratoria se marginará en el Registro Mercantil, así como en el respectivo protocolo de la notaría pública en la que se otorgó la Constitución de la Compañía y en la matriz de la escritura que es materia de esta aclaración, todo de acuerdo a la ley. Por tanto las participaciones de los socios en la Compañía INTAL CIA. LTDA. quedarían así: Ing. Pablo Álvarez Willches con doscientos cincuenta participaciones; Armando Álvarez Torres con ciento cincuenta participaciones y María Eulalia Álvarez Wilches con cien participaciones. Cúmplase.

Ing. Pablo Álvarez Willches
GERENTE GENERAL-INTAL CIA. LTDA.

Sr. Armando Álvarez Torres
PRESIDENTE-INTAL CIA. LTDA.

Sra. María Eulalia Álvarez Wilches.
SOCIA.

SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca



DOY FE: QUE SE HA SENTADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA
MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE FECHA DOS DE
ABRIL DE DOS MIL SIETE Y DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ
CELEBRADAS EN ESTA MISMA NOTARIA.


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca





INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS	V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ T ARNANDO VIRGILIO		 000303137
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE WILCHES Z PIEDAD M DEL RIOJO		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SALINAS 2012-09-23		
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-23		
 DIRECTOR GENERAL	 N. Roldan Pardo Crispo	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 010204483-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ÁLVAREZ WILCHES
MARIA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
HERNÁN RODRIGO
CRESPO ALVARADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TÉCNICO**

E333212222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SALINAS
2013-08-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

000664681

72111090

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEGUADO

[illegible]

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
WILLCHES PEREZ URBANO
Apellidos y Nombres de la Madre
ZAMORA GUTIERREZ CELIA
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN
SALINAS
2013-08-12
FECHA de EXPIRACIÓN
2023-08-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

4343V3242

000464462


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEGULADO



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
WILLCHES ZAMORA
PIEDAD MARIANITA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO **1946-02-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ARMANDO VIRGILIO
ALVAREZ TORRES

Nº **170229641-7**





002

002 - 0150

0102044831

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CDN

CEBULA

ALVAREZ WILCHES MARIA EULALIA

NUMERO DE CERTIFICADO

AZUAY

PROVINCIA

QUINACA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SURE

0

ZONA

PAEDROJUA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

CNE

001

001 - 0179

NUMERO DE CERTIFICADO

ALVAREZ TORRES ARNANDO VIRGILIO

CEBULA

0100180348

0

CIudad: CANTON
PROVINCIA: PASTAZA
CANTON: EL BAYAN

0

ZONA

LIBRE DE CENSURA DEL JONCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039

039 - 0146

1702296417

PROVINCIA
CANTON

0

ZONA

1, REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 NOTARIA
 SEPTIMA
 CUEENCA-ECCADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102044831	ALVAREZ WILCHES MARIA EULALIA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100180348	ALVAREZ TORRES ARNANDO VIRGILIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS TECNOLOGIAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA MARGINADA EL 23/11/2010, EN EL SENTIDO DE QUE EL SOCIO VIRGILIO ALVAREZ CEDE Y TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA ALVAREZ Y NO EL 20% DE LAS PARTICIPACIONES COMO SE HIZO CONSTAR EN DICHA TRANSFERENCIA, SE HA TOMADO NOTA DE ESTA ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS ALVAREZ INTAL CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 211 EL 09/05/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

